

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 65/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **cuatro de septiembre de dos mil veintiséis**, se da cuenta al **Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio CAJ-LXIV-862/2026 del Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de San Luis Potosí , firmado de manera electrónica por una de sus delegadas.	3566-SEPJF

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia a través del sistema electrónico de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veintiséis.

Alegatos.

Agréguese el oficio firmado de manera electrónica por Graciela Navarro Castorena, delegada del **Congreso del Estado de San Luis Potosí**¹, por medio del cual formula alegatos; lo anterior, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Reglamentaria.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/EAM

¹ El escrito de cuenta contiene la firma autógrafa del Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de San Luis Potosí; sin embargo, la evidencia criptográfica generada con el envío de esa promoción a través del sistema electrónico corresponde a Graciela Navarro Castorena, delegada del referido poder.

En ese sentido y con fundamento en el artículo 6 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se tiene a la delegada del Congreso del Estado de San Luis Potosí presentando el escrito de referencia.

